

mento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Caso de no ser posible la notificación personal de la subasta al demandado, la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—51.305.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra «Luis Sánchez Díaz, Gabriela Alarcón Belmonte e Isabel Reguero Alarcón Laterrea, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2343/000/17/0196/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. 1/2 en pleno dominio y 1/3 de 1/2 usufructo vitalicio de la vivienda sexto B, en la casa número 206, de la avenida del Doctor Tapia, en Madrid. Finca 40.467 del Registro de la Propiedad 8 de Madrid. Inscrita al libro 777, folio 1.

Tipo: 11.632.896 pesetas.

Lote 2. 1/2 indivisa en pleno dominio y 166667 usufructo vitalicio del piso quinto C, en la calle Fray José de Cerdeiría, número 11, en Madrid. Finca 33.893 del Registro de la Propiedad 15 de Madrid. Inscrita al tomo 856, folio 210.

Tipo 10.670.645 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 26 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.542.

TUY

Edicto

Don Francisco Javier Vaquer Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Provincial Pontevedra, contra doña Carmen Barros Cobas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3612000018000400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero

de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 1. Sótano 1. Sótano de un edificio en «Puente de Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 85 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, túnel de aguas; sur, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, entrando, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 110, finca registral 14.009.

2. Departamento número 2. Bajo destinado a local comercial, situado en la planta baja del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 112, finca registral 14.010.

3. Departamento número 3. Piso a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 645, libro 149, folio 219, finca registral 14.011.

4. Departamento número 4. Piso segundo a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido, este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 116, finca registral 14.012.

5. Departamento número 5. Ático, sin pisar ni fayar, situado en la tercera planta alta del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 118, finca registral 14.013.

Tipo de subasta:

Finca número 1. Registral número 14.009: 1.140.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 14.010: 1.240.000 pesetas.